



STEST

**202534600509081**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Mayo 13 de 2025

**Señor (a).**

ANONIMO ANONIMO

Bogotá - Bogotá DC

**Contrato IDU 1646 de 2020**, cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CIUDAD DE CALI TRAMO 1 - ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.” GRUPO 1: ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA BOSA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C”

**REF:** Envío Respuesta Al Radicado Número 202518500575182 - Respuesta a requerimiento 1934982025 de Bogotá te escucha.

Respetado (a) señor (a) anónimo (a),

En atención al radicado IDU 202518500575182. La entidad en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 006 de 2021 “*Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones*” y obrando dentro del término legal concedido, a continuación, procede a respuesta a la solicitud que usted eleva, en los siguientes términos:

*“(…) BOGOTA TE ESCUCHA 1934982025 LOS CIUDADANOS QUE TRANSITAMOS POR LA AVENIDA SAN BERNARDINO O CARRERA 80 J SUR CON AVENIDA CIUDAD DE CALI O CALLE 75 SUR QUEREMOS DENUNCIAR LOS PELIGROSOS CRATERES QUE APARECIERON EN AMBOS SENTIDOS EN ESTOS DIAS DE INVIERNO DEBIDO AL ALTO FLUJO DE TRAFICO DE CARGA PESADA QUE CIRCULA POR ESTA ZONA A CAUSA DE LA CONSTRUCCION DE LA OBRA TRONCAL AV CALI DE TRANSMILENIO.*

*SOLICITAMOS AL IDU, AL CONTRATISTA, Y A LA INTERVENTORIA ENCARGADOS DE ESTE TRAMO VIA A REPARAR PRONTO ESTAS FALLAS DE LA CARPETA ASFALTICA DEBIDO A LA GRAN PROFUNDIDAD QUE ESTAS TIENE Y QUE AFECTA SEVERAMENTE LA INTEGRIDAD DE CUALQUIER ACTUAR VIAL. TAMBIEN HACEMOS EL LLAMADO A LAS ENTIDADES ENCARGADAS DE LA SEMAFORIZACION Y SEÑALIZACION VIAL A QUE SE REALIZE UNA VISITA TECNICA Y REVISE ESTA INTERSECCION DEBIDO QUE EN ESTE MISMO PUNTO HAY CONDUCTORES QUE*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STEST

**202534600509081**

Información Pública

Al responder cite este número

*NO ESTAN RESPETANDO EL SEMAFORO SENTIDO SUR NORTE KR 80 J SUR Y QUE VAN A TOMAR LA AV CALI AL OCCIDENTE PORQUE QUEDAN EN LA MITAD DE LA INTERSECCION PARA HACER EL GIRO EXPONIENDO LA VIDA DE LOS QUE VAN EN SENTIDO CONTRARIO.*

(...)"

En atención a su solicitud, se informa que la entidad en virtud de sus funciones procedió a realizar la respectiva investigación concluyendo los siguiente:

### 1. Condición del sector y tránsito vehicular

Tal como lo señala la comunidad, en el sector de la Carrera 80J Sur con Avenida Ciudad de Cali se presenta un alto flujo vehicular, especialmente de carga pesada. Sin embargo, es importante aclarar que esta condición es preexistente a la ejecución del Contrato IDU-1646-2020, y obedece a la función de esta vía como corredor principal de movilidad en la localidad de Bosa, así mismo a través de este corredor se encuentra la comunicación del patio portal de STIP que representa un alto impacto en el estado de la vía. Por tanto, no se debe atribuir el deterioro de la carpeta asfáltica a las actividades constructivas de la Troncal Avenida Ciudad de Cali.

### 2. Alcance del Contrato IDU-1646-2020

Con base en los límites de intervención del Contrato IDU-1646-2020, se establece que los tramos reportados por la ciudadanía (ver Imagen 1 – Fotografía 1) se encuentran por fuera del área de intervención definida para el proyecto. En consecuencia, el proyecto no cuenta con la competencia ni autorización contractual para ejecutar labores de mantenimiento o reparación en dicho sector. (ver Imagen 2 – Fotografía 2).

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STEST  
**202534600509081**

Información Pública  
Al responder cite este número

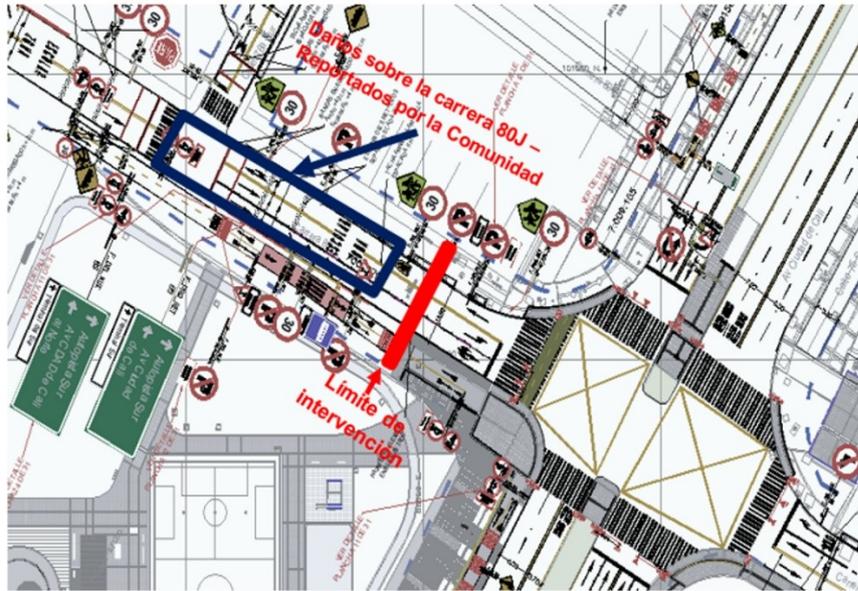


Imagen 1. Plano límites de Intervención Avenida Ciudad de Cali con carrera 80J – Daños reportados por la comunidad



Fotografías 1. Estado deterioro de carpeta asfáltica Carrera 80J – Daños reportados por la comunidad.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST  
**202534600509081**  
Información Pública  
Al responder cite este número

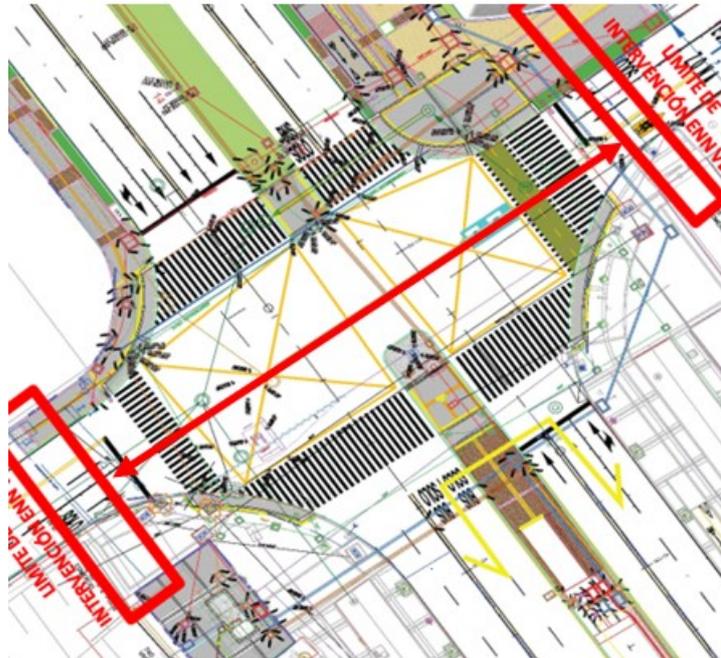


Imagen 2. Plano límites de Intervención Avenida Ciudad de Cali con carrera 80J CTO-IDU-1646-2020



Fotografía 2. Límites de intervención Avenida Ciudad de Cali con Cra 80J - CTO IDU-1646-2020

### 3. Señalización y problemática de seguridad vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST

**202534600509081**

Información Pública

Al responder cite este número

En cuanto a la segunda parte del requerimiento, relacionada con la conducta de los conductores que no respetan el semáforo en la intersección referida, generando condiciones de riesgo al permanecer detenidos en la mitad del cruce al intentar girar hacia el occidente por la Avenida Ciudad de Cali, corresponde a inadecuados comportamientos ciudadanos los cuales deberán ser atendidos por Policía de Tránsito, dado que esta situación se encuentra fuera de la competencia del proyecto.

Así mismo se informa que por su ubicación, el tramo vial objeto de la solicitud, según el sistema de información geográfica del IDU, corresponde a una vía local y su intervención, es competencia de la Alcaldía Local de Bosa y/o la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), tal y como se establece en el Art. 5 del acuerdo 740 del 2019 y en el Art. 761 del 2020.

Estas entidades son las encargadas de formular, programar y ejecutar acciones de intervención sobre los corredores de la malla vial local e intermedia, donde se incluyen aquellos que soportan las rutas SITP, según se transcriben a continuación los citados artículos:

***“(…) Artículo 5 del Acuerdo Distrital 740 de 2019. Competencias de los alcaldes locales.***

*En consonancia con los principios de concurrencia, subsidiariedad, complementariedad y coordinación los **alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local:** (negrilla fuera del texto) ...3) **Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio;** así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo” (negrilla fuera del texto)*

***“Artículo 95. Naturaleza jurídica, objeto y funciones básicas de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial. El artículo 109 del Acuerdo 257 de 2006 quedará así:***

***“Artículo 109. Naturaleza jurídica, objeto y funciones básicas de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial. La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial está organizada***

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

5



STEST

**202534600509081**

Información Pública

Al responder cite este número

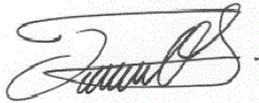
*como una Unidad Administrativa Especial del orden distrital del Sector Descentralizado, de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Movilidad.*

*Tiene por objeto programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento periódico de la malla vial local, intermedia y rural; así como la atención inmediata de todo el subsistema de la malla vial cuando se presenten situaciones que dificulten la movilidad en el Distrito Capital..."*

De conformidad con la respuesta dada, se informa que el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, NO es la entidad competente para intervenir la vía objeto de su solicitud, por consiguiente, esta entidad procede a trasladar la presente respuesta a la Alcaldía Local de Bosa para que la misma, suministre respuesta de fondo a su solicitud, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

En los anteriores términos se da respuesta completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso.

Cordialmente,



**LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN**

Director Técnico de Construcciones

Firma mecánica generada el 13-05-2025 03:51:16 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: FABIAN ERNESTO RAMIREZ CRUZ - Bogotá DC - Bogotá - KR 80 I 61 05 Sur. - alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co  
atencion.ciudadania@gobiernobogota.gov.co

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte  
Revisó: KARLA GABRIELA RAMÍREZ TOLOZA - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte.  
Elaboró: VISMAR GUSTAVO ADAME CUSBA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

6